



AUTORIZA TRATO DIRECTO REPARACION E INSTALACION SEGUNDA BOMBA PLANTA ELEVADORA (B) RUCAPEQUEN

DECRETO N° 3328

CHILLÁN VIEJO, 18 NOV 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

- a.- Decreto N° 4098 de fecha 13.12.2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019.
- b.- Informe Técnico del 11de Noviembre de 2019, emitido por el encargado Municipal del sistema de Alcantarillado de Rucapequen, donde solicita la reparación de la segunda bomba de elevación de la PEAS "B" del sistema.
- d.- Decreto N° 2051 del 5 de Julio de 2019, que aprueba urgencia sanitaria del sistema de Alcantarillado de Rucapequen.
- e.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°78 del 8 de Noviembre de 2019, extendido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$3.332.000.- impuestos incluidos.
- f.- El Informe de Trato Directo, emitido por Director de Planificación del 11 de Noviembre de 2019, para la Reparación e Instalación segunda Bomba Planta Elevadora (B) Rucapequen, para evitar una emergencia sanitaria.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo con la empresa **VALVUTEC LTDA.**, para la **Reparación e Instalación Segunda Bomba Planta Elevadora (B) Rucapequen**, por un monto de **\$3.332.000.-** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **10 días** corridos de emitida la Orden de Compra. Si los trabajos no están terminados en dicho plazo, se aplicara una multa al contratista del **3%** del valor neto del contrato, descontados del pago de la factura.
- 2.- **PROCÉDASE** a emitir Orden de Compra a nombre de **VALVUTEC LTDA.** **RUT: 77.410.940-4**, por un monto de **\$3.332.000.-** impuestos incluidos, previo ingreso de garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de los trabajos, por un monto de \$170.000.- y un plazo de vigencia mínimo 370 días corridos.
- 3.- **RECEPCIÓNENSE** los trabajos si corresponde en dos etapas, Recepción Provisoria cuando los trabajos sean terminados de conformidad y Recepción Definitiva, transcurridos 300 días desde la Recepción Provisoria, siempre y cuando los trabajos no presenten fallas o defectos.
- 4.- **NÓMBRESE** inspector técnico de los trabajos a don Felipe Ortiz Martínez, Jefe Departamento de Ejecución de obras del Municipio.
- 5.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido a la cuenta 22.06.999 **Otros** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OES / DRM / MOG / mog

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



13 NOV 2019



INFORME TRATO DIRECTO

NOMBRE BIEN/SERVICIO	: REPARACION E INSTALACION SEGUNDA BOMBA PLANTA ELEVADORA (B) RUCAPEQUEN
MONTO	: \$3.332.000.- impuesto incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: <p>La necesidad de reparar e instalar la segunda bomba de la planta elevadoras (B) de Rucapequen, inundadas por las precipitaciones de inicios del mes de Junio de 2019.</p> <p>Informe Técnico del encargado del Sistema de Alcantarillado de Rucapequen, Sr. Felipe Ortiz Martínez de fecha 11 de Noviembre de 2019, donde solicita la reparación de la segunda bomba de la planta elevadora "B" de Rucapequen.</p> <p>Presupuesto de la empresa VALVUTEC Ltda. por la suma de \$3.332.000.- impuestos incluidos, de fecha 6 de Septiembre de 2019, para la reparación e instalación de la segunda bomba en la planta elevadoras (B) Rucapequen.</p> <p>Decreto N° 2051 del 5 de Julio de 2019, que aprueba urgencia sanitaria Sistema de Alcantarillado de Rucapequen y proceda los tratos directos que correspondan.</p>
PROVEEDOR	: VALVUTEC LTDA.
RUT	: 77.410.940-4
MARCO LEGAL	: El Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas, para realizar contratación directa: <i>"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.</i>
CONCLUSION	: El Municipio recurre al trato directo, para contratar la Reparación e Instalación segunda bomba Planta Elevadora "B" de Rucapequen, para evitar una emergencia sanitaria en el sector.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN